# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Año XXVII 5 de diciembre de 2003

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

## Consejo Universitario

## SESIÓN 4844

## MIÉRCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 2003

1.	AGENDA. Ampliación
2.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4834 y 4835
3.	INFORMES DE DIRECCIÓN
4A.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes
4B.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el M.Sc. Oscar Mena
5.	RECTORÍA. Permiso para el Dr. Gabriel Macaya
6.	POLÍTICA ACADÉMICA. Levantamiento del requisito de nacionalidad a la
	profesora Lela Taliashvili
7.	REGLAMENTO PARA CONFERIR HONORES Y DISTINCIONES. Propuesta para incluir
	el Capítulo VI De la Distinción a los Catedráticos
	Sesión 4845
	Martes 11 de noviembre de 2003
1.	AGENDA. Ampliación
2.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4836 y 4837
3.	INFORMES DEL RECTOR
4.	INFORMES DE DIRECCIÓN
5.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes
6.	ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de la profesora Isabel Cristina Arroyo
7.	ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de la profesora Marieta Villalobos
8.	OFICINA JURÍDICA. Criterio sobre la competencia y jerarquía entre el Consejo Universitario y
	las unidades académicas
	Sesión 4846
	Miércoles 12 de noviembre de 2003
1.	AGENDA Modificación
2.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>
3.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes
4.	ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso del profesor Alejandro Sáenz Ramírez
5.	PRESUPUESTO. Compra de la colección bibliográfica "Carlos Meléndez Chaverri"
6.	COMISIÓN ESPECIAL. Ratificación
7.	PROYECTO DE LEY. Reforma a varios artículos de la Ley Nacional de Emergencia.
	Criterio de la UCR
8.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta sobre la definición de prioridades de las comisiones 1

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN 6568-2003. Reglamento del Programa Regional de Posgrado en Biología.	17
Vicerrectoría de Docencia	
RESOLUCIÓN 7432-2003. Escuela de Administración Educativa. Modificaciones a plan de estudios	20
RESOLUCIÓN 7433-2003. Escuela de Ingeniería Industrial. Apertura de curso	
RESOLUCIÓN 7434-2003. Escuela de Enfermería. Modificaciones a plan de estudios	
RESOLUCIÓN 7435-2003. Modificaciones a plan de estudios del Bachillerato en la Enseñanza de	
las Ciencias Naturales	21
RESOLUCIÓN 7436-2003. Facultad de Farmacia. Modificaciones a plan de estudios	22
CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7400-2003	23
Corrección y Adición a la Resolución 7401-2003	23
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7431-2003.	23
Adición a la Resolución 7340-2003.	23
Tribunal Electoral Universitario	
<u>TEU-853-03.</u> Escuela de Economía. Elección de representantes ante ACR	24
TEU-854-03. Escuela de Economía. Elección de subdirector	
TEU-867-03. Escuela de Nutrición. Elección de representantes ante ACR	24
TEU-869-03. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Elección de Directora	24
TEU-870-03. Facultad de Ciencias Sociales. Elección de vicedecana	24
TEU-871-03. Escuela de Arquitectura. Elección de subdirector	24
TEU-872-03 Escuela de Orientación y Educación Especial Elección de representantes ante ACR	24

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del Acta de la Sesión Nº 4844

Miércoles 5 de noviembre de 2003 Aprobada en la sesión 4851 del martes 2 de diciembre de 2003

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer los dictámenes CPA-DIC-03-23 y CR-DIC 03-26, y una modificación para iniciar su análisis como puntos 6 y 7, respectivamente.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones Nº 4834 y 4835, con modificaciones de forma.

## ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección

a) Invitación al Consejo Universitario

La M.A. Eugenia Zavaleta Ochoa, coordinadora de la Comisión Institucional de Colecciones del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas, invita al Consejo Universitario a la presentación de los resultados del proyecto "Estudio de prefactibilidad y sostenibilidad para crear el Museo de la Universidad de Costa Rica".

b) Proyecto de Control Vial

La Vicerrectoría de Administración emite la circular VRA-017-2003, la cual se refiere al proyecto denominado "Sistema Institucional de Control de Acceso Vehicular y Peatonal".

c) LANAMME

El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) informa que, en atención a la nota de Rectoría R-4961-2003, han procedido con la ejecución del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4814, artículo 8, relacionado con el uso de lenguaje no sexista.

d) Devolución de viáticos

La profesora Lela Taliashvili comunica que no utilizará la ayuda económica aprobada por el Consejo Universitario, por cuanto tramitó una beca corta para cumplir con su pasantía de doctorado.

e) Informe de miembros

Se realizan comentarios sobre los siguientes temas: uso del lenguaje inclusivo, e informes que el Consejo solicitó al Rector sobre aspecto financieros y Semana de la Vinculación.

**ARTÍCULO 4a.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

ACUERDO FIRME. (Ver cuadro en la página 12)

**ARTÍCULO 4b.** El Consejo Universitario **ACUERDA** concederle permiso al M.Sc. Óscar Mena Redondo, del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2003, para que asista al Congreso Interamericano de Planificación, el cual se llevará a cabo en San Juan de Puerto Rico.

#### ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario ACUERDA concederle permiso al doctor Gabriel Macaya Trejos, Rector, para ausentarse de las actividades del plenario el 18 de noviembre, ya que asistirá a la LXX sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, convocada del 16 al 18 de noviembre del año en curso ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-03-23 sobre "Solicitud de levantamiento de requisito de nacionalidad de la profesora M.Sc. Lela Taliashvili, de la Escuela de Física, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de Profesores y Funcionarios en Servicio".

## El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

 El artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica indica lo siguiente:

"El Régimen comprende a los profesores costarricenses al servicio de la Universidad. Son elegibles, igualmente, aquellos funcionarios universitarios costarricenses que desempeñen funciones administrativas o técnicas, siempre que los estudios que se propongan realizar sean de beneficio comprobado para la Institución en el campo de su especialidad. Podrán considerarse por vía de excepción, aquellas personas que no estén en el servicio activo al momento de solicitar los derechos que concede el régimen, pero que firmen un contrato de prestación futura de servicios ejecutable al concluir los estudios de especialización. Para ello debe mediar un acuerdo de la Asamblea de Escuela o del Consejo Asesor de la Facultad o de la Sede Regional, según corresponda, que deberá incluir la respectiva reserva de plaza.

En condiciones muy calificadas, y con las debidas garantías, el Consejo Universitario podrá levantar el requisito de nacionalidad a quienes ocupen una plaza en propiedad en la Institución y que sean residentes permanentes en Costa Rica.

En igualdad de condiciones, tienen prioridad los costarricenses."

El Director de la Escuela de Física presenta ante el Rector,
 Dr. Gabriel Macaya Trejos, la solicitud para "levantar los re-

- quisitos de nacionalidad ante el Consejo Universitario de la profesora M.Sc. Lela Taliashvili, de la Escuela de Física (Ref. EF-757-2003 del 24 de julio de 2003).
- La Asamblea de la Escuela de Física, en sesión N.º 201, del 4 de junio de 2003, acordó reservar una plaza de medio tiempo a la Sra. Lela Taliashvili.
- El Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén, procede a: "1) ratificar el acuerdo de Asamblea de Escuela de Física N.º 201-2003; 2) reservar una plaza de medio tiempo;
   3) levantar los requisitos b y c del Reglamento de Becas de Posgrado (Ref. VD-1784-2003 del 17 de julio de 2003).
- 5. La profesora M.Sc. Lela Taliashvili, de la Escuela de Física, cumple con las condiciones y garantías que se establecen en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica.
- 6. La profesora M.Sc. Lela Taliashvili reside en Costa Rica desde el 6 de diciembre de 1996 y trabaja en forma continua en la Universidad de Costa Rica desde enero de 1997; además es residente permanente en nuestro país.
- 7. El Consejo Universitario aprobó el levantamiento de requisito de nacionalidad al profesor José Rosales Ortega, de la Escuela de Matemática, en sesión N.º 4285, artículo 5 del 19 de agosto de 1997 y el de la profesora Elizeth Payne Iglesias, de la Escuela de Historia, en sesión N.º 4609, artículo 1, del 15 de febrero de 2001, y se verificó que a ambos docentes se les aprobó el levantamiento del requisito de nacionalidad en las mismas condiciones que la profesora Taliashvili, por cuanto Vicerrector de Docencia les levantó los requisitos de ocupar una plaza en propiedad y de estar en régimen académico, de acuerdo con la normativa vigente.

## **ACUERDA:**

Levantar el requisito de nacionalidad a la profesora M.Sc. Lela Taliashvili, de la Escuela de Física, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento de Profesores y Funcionarios en Servicio, para que pueda optar por una beca de posgrado, conducente a obtener el grado de Doctorado Académico en Ciencias, con énfasis en Física.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-03-26 sobre "Propuesta para incluir al Reglamento para conferir honores y distinciones de la Universidad de Costa Rica, un capítulo VI de la Distinción a Catedráticos, con artículos 23,24 y 25. El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:** 

 El Consejo Universitario, en sesión N.º 4668, artículo 10, del 26 de setiembre de 2001, acuerda trasladar a la Comisión de Reglamentos el estudio para incluir la categoría de "Catedrático Extraordinario" en el Reglamento de Régimen

- Académico y Servicio Docente, con base en la propuesta elaborada por la Comisión de Política Académica.
- La Oficina Jurídica manifiesta que resulta admisible y congruente con el mandato indicado que la Comisión de Reglamentos presente una propuesta diferente de la recibida, si lo anterior va precedido de un estudio del proyecto de reforma presentado por la Comisión de Política Académica (oficio OJ-0217-02 del 14 de febrero de 2002).
- 3. La Comisión de Reglamentos recomienda que, en vez de modificar el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se modifique el "Reglamento para conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica", mediante la inclusión de un capítulo VI, Distinción a los catedráticos, con los artículos 23, 24 y 25.
- 4. Es justo reconocer la labor que realizan los catedráticos que han trabajado por más de veinte años al servicio de la Universidad y que se han destacado por su excelencia académica y dedicación.
- 5. La Comisión de Reglamentos del período octubre 2002-2003, integrada por la Dra. Olimpia López Avendaño, el Dr. Víctor Sánchez, el Bach. Miguel Ángel Guillén S, el Magíster Óscar Mena R, la M.Sc. Alejandrina Mata S. Representante del Rector y la M.Sc. Jollyanna Malavasi G, como coordinadora, finalizó el dictamen CR-DIC-03-06, el 17 de febrero de 2003, en el que se presenta la propuesta para incluir al "Reglamento para conferir Honores y Distinciones de la Universidad de Costa Rica" un Capítulo VI. De la Distinción a Catedráticos, con los artículos 23, 24 y 25.
- 6. Como no se incluyó el dictamen CR-DIC-03-06 para ser analizado en el Plenario, la Comisión de Reglamentos estudió y avaló el 3 de noviembre de 2003 el dictamen presentado por la comisión anterior, con el dictamen CR-DIC-03-26 de fecha 4 de noviembre.

## **ACUERDA**

Publicar, en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta para incluir al "Reglamento para conferir Honores y Distinciones de la Universidad de Costa Rica" un Capítulo VI. De la Distinción a Catedráticos, con los artículos 23, 24 y 25 para que se lean de la siguiente manera.

## ACUERDO FIRME.

<u>Nota:</u> Esta propuesta se publicó en consulta en La Gaceta Universitaria 31-2003, página 18.

Dr. Víctor M. Sánchez Corrales Director Consejo Universitario

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del Acta de la Sesión Nº 4845

Martes 11 de noviembre de 2003 Aprobada en la sesión 4851 del martes 2 de diciembre de 2003

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer los siguientes documentos:

- CU-M-03-11-329, sobre el aval para el aporte financiero y permiso para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario a Cindy Torres Quirós, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, para que asista al XII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería Química, II Congreso Estudiantil pro Transformaciones Tecnológicas Industriales, en el punto 3 correspondiente a los Informes de Dirección.
- DO-774-03 de la Facultad de Odontología y MIC-708-2003 de la Facultad de Microbiología, para ser conocidos en el punto 7 de la agenda.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario APRUEBA el acta de las sesiones N.º 4836 y N.º 4837, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) CSUCA

Informa sobre las razones por las cuales no podrá asistir a la reunión del CSUCA que se realizará en Panamá. Lo representará el Dr. Ramiro Barrantes.

b) Invitación a Foro

Se refiere a la invitación que le hizo la Contraloría General de la República para participar en el foro "Sistema educativo nacional: realidad y perspectivas", el miércoles 19 de noviembre.

c) Contraloría General de la República

Informa que la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004.

d) Viaje a Bruselas

Presenta un amplio informe sobre la reciente visita que realizó a la Universidad Libre de Bruselas y las diferentes reuniones que tuvo.

## ARTÍCULO 4. Informes de Dirección

- a) Invitación al noveno informe del Estado de la Nación En oficio VAS-1233-2003, la Vicerrectora de Acción Social invita a la presentación del IX Informe del Estado de la Nación a la comunidad universitaria.
- b) Sección de Seguridad y Tránsito En circular OSG-1549-2003, el jefe de la Oficina de Servicios Generales informa que el MBA Jesús Brenes Fernández fue nombrado como jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito.

## c) FUNDEVI

Mediante oficio FUNDEVI 550-2003, el Delegado Ejecutivo, Lic. Roberto Guillén Pacheco, informa del depósito correspondiente a los aportes del fondo de desarrollo de la Universidad de Costa Rica de julio a setiembre de 2003.

d) Escuela de Ingeniería Civil

En oficio IC-301-2003, el Ing. Rafael Oreamuno V., agradece el apoyo brindado por la Vicerrectoría de Docencia para participar en el Décimo sexto Congreso de Ingeniería Hidráulica, en Canadá.

e) Comisión Evaluación Académica

La Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico comunica que la magistra María Isabel Morales Zurcher fue reelegida como presidenta de la Comisión por un año, a partir del 12 de noviembre de 2003.

- f) Solicitud de permiso de la Dra. Olimpia López Avendaño El Consejo Universitario ACUERDA conceder permiso a la doctora Olimpia López Avendaño para ausentarse de las sesiones del Plenario, los días 10 y 11 de noviembre de 2003.
- g) Solicitud de permiso de Cindy Torres Quirós
   El Consejo Universitario ACUERDA conceder permiso a la señorita Cindy Torres Quirós, para ausentarse de las labores

señorita Cindy Torres Quirós, para ausentarse de las labores en el Consejo Universitario, del 22 al 30 de noviembre del presente año, con el fin de que asista al XII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería Química-II, Congreso Estudiantil pro Transformaciones Tecnológicas Industriales.

h) Escuela de Filología, Lingüística y Literatura

Mediante circular, la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura invita al homenaje a Lilia Ramos, destacada intelectual costarricense ya fallecida.

i) Artículo en el periódico La República

El señor Director se refiere al artículo del periódico La República sobre la admisión en la Universidad de Costa Rica.

j) Programa de becas ALBAN

El Dr. Víctor Sánchez informa sobre el programa europeo de becas de alto nivel para América Latina. Espera que las unidades académicas aprovechen este programa.

k) Informes de Miembros

Se realizan comentarios sobre los siguientes temas: artículos de La República que afectan la imagen de la Institución y designación del nuevo jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes.

ACUERDO FIRME. (Ver cuadro en la página 13)

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta la propuesta CAJ-DIC-03-35 sobre el recurso de apelación interpuesto por la profesora Isabel Cristina Arroyo Venegas, de la Escuela de Administración de Negocios, en contra del acuerdo tomado por la Comisión de Régimen Académico en sesión N.º 1768-8-2003.

## El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- Las notas técnicas denominadas "Factores de equilibrio en el director de empresas" y "Ética y responsabilidad social de los profesionales en Dirección de empresas", presentadas a la Comisión de Régimen Académico por la profesora Isabel Cristina Arroyo Venegas.
- 2. Lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico en las sesiones N.º 1768-8-2003 del 2 de junio de 2003, N.º 1776-03 del 30 de junio de 2003, N.º 1782-03 del 18 de agosto de 2003, en el sentido de "no califica", para los documentos que presentó como obra didáctica. Lo anterior en razón de que esos trabajos no logran los estándares requeridos para considerarlos como obras didácticas, ya que el tratamiento de los contenidos no alcanza la extensión que cabe esperar de temas tan importantes. (oficios CEA-RA-759-03 del 8 de julio de 2003, CEA-RA-0791-03 del 8 de julio de 2003 y CEA-RA-0938-03 del 26 de agosto de 2003).
- El recurso de apelación presentado por la profesora Isabel Cristina Arroyo Venegas, al no estar de acuerdo con lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico en sesión N.º 1768-8-2003 del 2 de junio de 2003.
- 4. Que la comisión de especialistas integrada para el estudio de los documentos presentados por la profesora Arroyo Venegas, manifiesta en oficio del 13 de octubre de 2003, que la Comisión de Régimen Académico calificó adecuadamente dichas notas técnicas.
- 5. Que la Comisión de Asuntos Jurídicos comparte el criterio emitido por la Comisión de Régimen Académico y el de la comisión de especialistas, indicados en los considerandos 2 y 4, en el sentido de que estos trabajos no logran los estándares requeridos para calificarlos como obras didácticas.

## **ACUERDA:**

Rechazar el recurso de apelación presentado por la profesora Isabel Cristina Arroyo Venegas, de la Escuela de Administración de Negocios, en contra de la resolución tomada por la Comisión de Régimen Académico en la sesión N.º 1768-8-2003 del 2 de junio de 2003. **ACUERDO FIRME.** 

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta la propuesta CAJ-DIC-03-36 sobre el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la señora Marieta Villalobos Barrantes en contra del oficio SEP-1254-2003, del 24 de junio de 2003.

## El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- La Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores remitió a la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica la solicitud N.º 085-03-UCR, del 12 de marzo de 2003, presentada por la señora Marieta Villalobos Barrantes, para que realizara el procedimiento de reconocimiento y equiparación de la especialidad en Psicología Clínica otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.
- 2. El Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 608, del 10 de junio de 2003, acordó solicitar mayor información para continuar con el estudio de reconocimiento y equiparación, al considerar que no aparece descrito en el expediente lo relacionado con las horas de práctica para evaluación y tratamiento psicológico, no se mencionan cursos de Evaluación Psicodiagnóstica con instrumentos de medición psicológica, ni la realización de informes psicológicos (SEP-1254-2003, del 24 de junio de 2003).
- 3. La señora Marieta Villalobos Barrantes presentó un recurso de revocatoria y apelación subsidiaria contra el acuerdo contenido en el oficio SEP-1254-2003, en el cual indicó, entre otros, las horas de práctica clínica que contenían cada uno de los cursos del programa de estudio cursado en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (nota del 18 de agosto de 2003).
- 4. El Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión N.º 613, del 9 de setiembre de 2003, rechazó el recurso de revocatoria, y confirmó (...) lo externado en el oficio SEP-1254-2003, en el sentido de que se requiere la información allí solicitada, siempre que esta información provenga directamente de las instancias académicas competentes para emitirla (i.e. la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y de las instancias clínicas donde se efectuaron las prácticas respectivas, señalando si esas prácticas son parte del plan de estudios) (...) (SEP-2135-2003, del 25 de setiembre de 2003).
- 5. La Oficina Jurídica, en relación con el recurso de apelación subsidiaria recomendó su rechazo por inadmisible, al considerar que la Administración, en uso de su facultad de ordenar y practicar todas las diligencias de prueba necesarias para determinar la verdad real de los hechos objeto del trámite (Art. 297.1 LGAP), solicitó la mencionada información complementaria, misma que debe cumplir para su validez con los requisitos legalmente establecidos. Este acto, es considerado como un acto interlocutorio para el cual el ordenamiento jurídico no contempla la posibilidad de interponer recursos administrativos, pues los mismos no deciden el fondo del asunto, ni pretenden la paralización definitiva del procedimiento (OJ-1226-2003, del 29 de octubre de 2003).

## **ACUERDA**

Rechazar por inadmisible el recurso de apelación subsidiaria presentado por la señora Marieta Villalobos Barrantes, contra el acuerdo del Sistema de Estudios de Posgrado contenido en el oficio SEP-1254-2003, del 24 de junio de 2003, y ratificar la necesidad de que la interesada remita al Sistema de Estudios de Posgrado la documentación oficial solicitada para continuar con el procedimiento de reconocimiento y equiparación de su título y grado.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe al Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe de la Oficina Jurídica, con el propósito de consultar el criterio institucional sobre la competencia y jerarquía entre el Consejo Universitario y las unidades académicas a la luz del artículo 30, inciso r) del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario **ACUERDA** enviar los oficios MIC-708-2003 de la Facultad de Microbiología, y DO-774-03, de la Facultad de Odontología, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que presente una propuesta al Plenario.

Dr. Víctor Sánchez Corrales
Director
Consejo Universitario

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del Acta de la Sesión Nº 4846

Miércoles 12 de noviembre de 2003 Aprobada en la sesión 4852 del miércoles 3 de diciembre de 2003

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día para sacar los puntos 6 y 7 de la agenda, relativos a la remuneración económica de los miembros del sector estudiantil y del representante de la Federación de Colegios Profesionales (documento CE-DIC-03-48) y sobre el aval para el aporte financiero y permiso para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario para que Cindy Torres Quirós, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, asista al XII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería Química, II Congreso Estudiantil Pro Transformaciones Tecnológicas Industriales (documento CU-M-03-11-329).

#### ACUERDO FIRME.

## **ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección

- a) Instituto de Investigaciones Psicológicas
  - El Instituto de Investigaciones Psicológicas y la Maestría en Población y Salud invitan al Consejo Universitario a la conferencia "Los modelos jerárquicos lineales en el análisis del sesgo de la eficacia docente universitaria".
- b) Facultad de Educación
  - El señor Director informa de la placa que se colocará en el edificio de la Facultad de Educación en honor de la profesora Emma Gamboa Alvarado.
- c) Jornadas de trabajo Unidad de Estudios
  - La Unidad de Estudios del Consejo Universitario informa sobre el taller que se efectuará los días 14 y 21 de noviembre de 2003 en el Instituto "Clodomiro Picado" y la Estación "Fabio Baudrit", respectivamente, para elaborar su plan de trabajo anual.
- d) Comisión de Régimen Académico
  - Mediante oficio CU-M-03-10-308, el doctor Manuel Zeledón Grau, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le solicita informar al Plenario sobre lo expresado en la nota CEA-RA-1149-03, remitida por la M.Sc. María Isabel Morales Zürcher, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes.

**ACUERDO FIRME.** (Ver cuadro en la página 15)

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CAJ-DIC-03-37 presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en torno al recurso de apelación interpuesto por el profesor Alejandro Sáenz Ramírez, de la Escuela de Física, contra la resolución CEA-RA-0794-03 de la Comisión de Régimen Académico.

## El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El profesor Alejandro Sáenz Ramírez presentó solicitud para actualizar su puntaje en Régimen Académico (carta del 21 de marzo de 2003); para este efecto, en el rubro de Condición Académica, presentó el reconocimiento y convalidación del título de Doctor en Ciencias e Ingeniería de Materiales, obtenido en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, por el Doctorado Académico, comunicado por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica (OR-R-1105-2003 del 26 de marzo del 2003).
- 2. La Comisión de Régimen Académico, en la calificación N.º 1771-4-2003 del 10 de junio de 2003, actualiza el puntaje en Régimen Académico del profesor Sáenz Ramírez, sumándo-le 5 puntos por el grado académico de Doctorado presentado a los 30 puntos que había obtenido por su Maestría bajo el Reglamento de Carrera Docente ahora derogado.
- Una vez recibida la actualización del puntaje, el profesor Sáenz Ramírez planteó gestión de adición y aclaración, en el cual señaló:
  - Debo decir que mi expectativa más conservadora era de 10 puntos en numeral a) dado que tanto los reglamentos de Carrera Docente como el que lo sustituyó de Régimen Académico establecen claramente una diferencia de 10 puntos entre la Maestría y el Doctorado. Diferencia de puntaje ésta que ha sido reconocida a todos mis colegas al alcanzar el doctorado, estando en cualquiera de los dos regímenes.
- 4. La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 1777-03 celebrada el 1º de julio de 2003, conoció la gestión de adición y aclaración del profesor Sáenz Ramírez y acordó mantener los criterios de evaluación aplicados. En el caso específico del título de Doctorado Académico, argumentó lo siguiente:
  - La diferencia de 10 puntos establecida en el derogado Regla mento de Carrera Docente, no procede en su caso, pues, por pertenecer a Régimen Académico, lo que le corresponde por doctorado es 35 puntos, de conformidad con el artículo 47 in ciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Do cente, y no 40 puntos como se infiere de su argumentación. Se le aclara que al aplicársele la derogatoria del Reglamento de Carrera Docente y pasar al de Régimen Académico se vio fa vorecido con el ajuste de puntaje (CEA-RA-0794-03).

- En desacuerdo con lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico, el profesor Sáenz Ramírez presentó un recurso de apelación, tramitado como recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la resolución que le comunican en el oficio CEA-RA-0794-03.
- 6. La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 1783-03 celebrada el 19 de agosto de 2003, resolvió el recurso de apelación en los siguientes términos:
  - La comisión mantiene el criterio de que a usted le corres ponden 35 puntos por su título de doctorado académico en Ciencias e Ingeniería de Materiales, de conformidad con el artículo 47 inciso a) del Reglamento de Régimen Académi co vigente, y que a ese puntaje debe restársele los 30 puntos ya considerados anteriormente por el grado de maestría de acuerdo con el reglamento de carrera docente ya derogado (CEA-RA-0930-03 del 26 de agosto de 2003).
- La Oficina Jurídica, en atención a la consulta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, revisó la apelación planteada por el profesor Sáenz Ramírez y señaló, entre otros, los siguientes argumentos:
  - 7. En materia de aplicación de normas jurídicas en el tiempo, es claro en Derecho que estas se aplican a los actos o conductas acaecidas durante su vigencia, así como a las pretensiones, derechos o beneficios que se soliciten bajo su amparo, y no puede la Administración Pública, en virtud del principio de legalidad que la rige, ir más allá de lo que las normas vigentes en un momento determinado le permiten, ni conceder derechos o beneficios no contemplados en dichas normas. La pretensión del profesor Sáenz Ramírez de que a su título de Doctor se le asignen 40 puntos, no tiene asidero jurídico, toda vez que en la normativa vigente el puntaje para este es de 35 puntos, mismos que ya le fueron aplicados a su actualización de puntaje en Régimen Académico, lo que constituyó un beneficio a su favor.
  - 8. El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en su artículo 47 establece que la valoración aplicable al "Doctorado con carácter de posgrado: (es) 35 puntos" y que: "En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente..."
  - 9. Así las cosas, esta Oficina considera que no lleva razón el recurrente y que la resolución emitida por la Comisión de Régimen Académico debe ser confirmada (OJ-1390-2003).
- 8. La Comisión de Régimen Académico aporta información sobre cinco casos resueltos con anterioridad al del profesor Alejandro Sáenz Ramírez, los que sirven para confirmar que esta Comisión ha aplicado consistentemente el criterio que utilizó para emitir la calificación N.º 1771-4-2003.

#### **ACUERDA**

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el profesor Alejandro Sáenz Ramírez, de la Escuela de Física, en contra de la ca-

lificación N.° 1771-4-2003, establecida por la Comisión de Régimen Académico.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CP-DIC-03-47, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, en torno a la compra de la colección bibliográfica "Carlos Meléndez Chaverri".

## El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- El señor Rector elevó al Consejo Universitario la compra directa para adquirir la Colección bibliográfica "Carlos Meléndez Chaverri" (R-5854-2003 del 23 de octubre de 2003).
- La Colección bibliográfica "Carlos Meléndez Chaverri" corresponde a una biblioteca especializada, el mismo carácter que conservará en nuestra Universidad, en vista de que abarca una gran diversidad de títulos de gran interés para los estudios históricos en Costa Rica.
- La colección es un testimonio de la actividad intelectual desarrollada en nuestro país, prácticamente desde su independencia, y recoge una de las mayores colecciones del mundo de libros sobre Costa Rica y Centroamérica.
- 4. Esta adquisición se inscribe en los propósitos y objetivos que justifican la existencia de la Universidad de Costa Rica.
- 5. En nuestro país es difícil localizar colecciones con el grado de riqueza, cantidad y contenidos que presenta la del Dr. Meléndez, las cuales, en años anteriores, se han vendido a las más prestigiosas universidades del mundo, lo que implica para Costa Rica una pérdida cultural significativa.
- 6. Para iniciar el proceso de compra de esta colección, se firmó un "Contrato de opción de compra venta" con la señora María Lourdes Dobles Umaña, vendedora de la colección, en el que se estipulaba el costo de esta, cuya evaluación fue realizada por el Dr. Charles L. Stansifer, profesor de la Universidad de Kansas y especialista en Historia y Geografía de América Central, además experto en bibliografías de América Central.
- 7. La resolución de adjudicación OS-USU-527-2003 del 4 de setiembre de 2003, de la Comisión de Licitaciones, establece que esta contratación se encuentra en estricto apego al ordenamiento jurídico aplicable sobre la materia y se cuenta con la reserva presupuestaria para esta adquisición (solicitud N.º 778747 del 12 de agosto de 2003 del Centro de Investigaciones Históricas de América Central, en la que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera). Además, se indica que "la diferencia ¢96.303.928,75 necesaria para completar la contratación se solicitará en el 2004, de conformidad con el artículo 10.2 del Reglamento para la contratación administrativa y según compromiso de la Rectoría, en oficio R-4520-2003 de fecha 22 de agosto de 2003 (oficio de la Contraloría General de la República DGCA-1356-96 del 16 de octubre de 1996).

- 8. La Oficina Jurídica indica que "es necesaria la resolución dictada por el órgano competente, en este caso específico el Consejo Universitario, para considerar la validez de la contratación, sin embargo, esta Asesoría otorga un visto bueno al procedimiento de contratación únicamente en cuanto a lo realizado hasta el momento, para que continúen con los trámites respectivos para la compra de la colección (...)" (OJ-1547-2003 del 15 de octubre de 2003).
- La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-151-2003 del 4 de noviembre de 2003).

#### **ACUERDA:**

Adjudicar a María Lourdes Dobles Umaña la compra directa "Compra de la colección bibliográfica Carlos Meléndez Chaverri", por un monto de \$311.341,00 al tipo de cambio de ¢403,75, para un total de ¢125.703.928,00.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-03-11-572, para que ratifique la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de ley sobre la Reforma a varios artículos de la Ley Nacional de Emergencia, N.º 7914, del 28 de setiembre de 1999. Expediente 14.452.

El Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial, conformada por magíster Sergio Paniagua Pérez, Director de la Maestría en Geología; licenciada Ernestina Aguirre Vidaurre, profesora de la Escuela de Enfermería; licenciada Ingrid Behm Ammazini, Miembro del Programa Gestión del Riesgo y Reducción de desastres de la Universidad de Costa Rica; magíster José Manuel Salas Calvo, Profesor de la Escuela de Psicología y Miembro del Programa Institucional de Gestión del Riesgo.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-45 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 6 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley sobre la Reforma a varios artículos de la Ley Nacional de Emergencia, N.º 7914 del 28 de setiembre de 1999. Expediente 14.452.

## El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- La Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, remite el oficio de fecha 29 de setiembre de 2003, dirigido al señor Rector, en el que solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del proyecto "Reforma a varios artículos de la Ley Nacional de Emergencias, N.º 7914 del 28 de setiembre de 1999". Expediente 14.452.
- El señor Rector eleva para consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, el proyecto de ley su-

- pracitado, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el particular.
- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:
  - Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.
- El texto del presente proyecto no incide directamente sobre los elementos organizativos de la Universidad de Costa Rica y su autonomía institucional.

## **ACUERDA:**

1. Comunicar a la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica manifiesta su beneplácito por el texto sustitutivo del proyecto "Reforma a varios artículos de la Ley Nacional de Emergencias, N.º 7914 del 28 de setiembre de 1999". Expediente 14.452, ya que representa un salto cualitativo que favorece el desarrollo de nuestro país, en esta importante materia, además de que se ha compartido con este Órgano las observaciones ofrecidas oportunamente.

Como un aporte en caso de una eventual modificación, se presentan las siguientes observaciones:

## **OBSERVACIONES GENERALES**

Se trata de una propuesta importante, en tanto es una iniciativa que procura desplazar las concepciones tradicionales en materia de atención de los desastres.

De hecho, en forma explícita, el texto asume la terminología propia de la Gestión del Riesgo –como enfoque alternativo-, que busca transitar de la atención de la emergencia a una visión proactiva y de la cultura de la prevención.

Contiene un capítulo especial dedicado a tal cometido, lo cual es sin duda un gran paso adelante.

No obstante y sin perjuicio de lo manifestado en el punto anterior, aun con el esfuerzo enorme que el texto alternativo propone, restan todavía ciertos dejos de la visión dominante en esta materia. Puede verse como las acciones concretas por desarrollar y las donaciones que se pueden recibir, por ejemplo, están más dirigidas a la emergencia y no tanto a la gestión del riesgo. No tiene suficiente claridad y concreción el trabajo con las personas (en las comunidades, en las instituciones) para que se conviertan en los entes actores principales del proceso: procesos educativos, cultura de la prevención, protección del medio, acciones con la niñez, entre otros.

Los dineros que puedan ser donados o recibidos están dirigidos para atender la emergencia, aunque el Transitorio II sí plantea la tarea de la prevención. Es decir, el texto denota

una clara intención de cambiar el paradigma imperante, si bien conserva ciertos rasgos de este.

Sería conveniente que se definan los niveles de emergencias: nacional, regional y cantonal y las particularidades de la coordinación en cada caso.

A nivel regional y cantonal se requeriría fortalecer las estructuras de base, la conformación de Comités más fuertes con capacidad para formular y ejecutar planes de gestión del riesgo y planes operativos de atención de emergencias, con el fin de que las instancias de coordinación superiores puedan previamente coordinar y articular las estrategias expresadas en ellos, asegurar la permanencia de los comités y el apoyo y adjudicación de recursos, en caso necesario, por parte de la Comisión Nacional.

En lo que se refiere al aspecto presupuestario, se considera necesario incluir en el reglamento respectivo la fijación de un porcentaje mínimo que garantice la ejecución de labores en materia de gestión-prevención.

Estamos seguros de que se especificarán, en el respectivo reglamento, las características que va a tener el plan, así como las instancias involucradas.

Es importante indicar que la Universidad de Costa Rica pone a su disposición los recursos humanos, académicos, científicos y tecnológicos que permitan hacer posible la ejecución de la presente ley.

Otro aspecto que se considera relevante es que se pueda rescatar el texto del artículo 12 de la ley vigente, en lo que se refiere a la recuperación y que se incluya la recuperación física, económica y social y se le designe presupuesto.

## **OBSERVACIONES ESPECÍFICAS**

#### Artículo 3:

En el tercer párrafo, en el que se define la protección, se recomienda eliminar la frase "o sucesos peligrosos", en vista de que en la conceptualización no se ha glosado dicha frase.

En el cuarto párrafo, en el que se define la prevención, se recomienda eliminar la frase "de eventos peligrosos", por la razón anteriormente mencionada.

## Artículo 4:

En las definiciones de Amenaza y Vulnerabilidad, se recomienda lo siguiente:

Amenaza: Modificar la palabra antropológico por antropogénico.

Vulnerabilidad: Modificar la palabra sociales por socioculturales.

En el tercer párrafo, en el que se define Desastre, se recomienda el siguiente texto:

Desastre: Es la interrupción del funcionamiento normal de la sociedad ante la manifestación progresiva, súbita o recurrente de un suceso. Es un producto histórico que manifiesta, en

tiempo y lugar, las consecuencias dañinas de los factores de riesgo, constituyendo una situación de calamidad o de conmoción para el grupo que lo vive y que expone a cambios imprevistos en el entorno ambiental y en la organización social.

#### Artículo 16:

Se considera que el texto de la propuesta debería ser reforzado con el texto del artículo 17 de la ley vigente. En especial, se recomienda rescatar el texto de los incisos d) y h).

#### Artículo 24:

Se recomienda modificar la frase"elementos de riesgo implícitos" para que se elimine la palabra "implícitos".

## Artículo 27:

En el inciso b): En el último párrafo modificar "calidad de vida" por "condiciones de vida".

#### Artículo 40:

Inciso a): En el segundo párrafo, en el que se definen los Comités Institucionales para la gestión del riesgo, se recomienda sustituir la palabra preparación por la frase "gestión del riesgo".

Inciso c): En el título de Comités Regionales, Municipales y Comunales Emergencia, se recomienda sustituirlo por la frase "Comités Regionales, Municipales y Comunales de gestión del riesgo y atención de emergencia".

## Artículo 42:

Se recomienda explicitar los diseños de protocolo de acción pertinente y de acatamiento obligatorio.

## Artículo 47:

En el tercer renglón de este artículo, en el que dice superávit presupuestario acumulado, se recomienda sustituir la palabra acumulado por anual.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario entra a conocer la definición de prioridades sobre los asuntos pendientes de las comisiones permanentes y especiales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** que cada uno de los miembros califique las prioridades sobre los asuntos pendientes de las comisiones permanentes y especiales, y se presente un cuadro de resultados, en una próxima sesión.

## ACUERDO FIRME.

Dr. Víctor Sánchez Corrales Director Consejo Universitario

## Sesión Nº 4844 artículo 4 Miércoles 5 de noviembre de 2003

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Blanco Metzler, Helga Escuela de Agronomía	Asociada	Roma, Italia	8 al 14 de noviembre	Visita al Instituto Técnico Industriale Statale Presentará la ponencia Uso de semioquímicos para el manejo de insectos en Costa Rica	\$500 Viáticos	\$450 Complemento de viáticos Aporte personal \$720 Pasaje FUNDEVI - Proyecto 860
Mata Jiménez, Leonardo Facultad de Medicina	Catedrático	Acapulco, México	9 al 13 de noviembre	XIII Congreso Latinoamericano de Nutrición Presentará la ponencia Nutrición y Salud en Amerindios de Guatemala y Costa Rica	\$500 Pasaje	\$200 Complemento de viáticos Sociedad Latinoame- ricana de Nutrición \$752 Complemento de pasaje, viáticos e inscripción Aporte personal
Bonilla Vargas, José Alberto (1) CIBCM	Catedrático	Trieste, Italia	9 al 13 de noviembre	X Reunión Anual del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología Costa Rica pertenece a esta organización y la representación oficial por nuestro país recae en la dirección del CIBCM	\$800 Viáticos	\$800 Pasaje MICIP \$372 Complemento de pasaje, comple- mento de viáticos y gastos de salida Aporte personal
Laclé Murray, Adriana INISA	Asociada	Acapulco, México	9 al 15 de noviembre	XIII Congreso Latinoamericano de Nutri- ción y Technical Meeting of Prevention of Childhood Obesity El objetivo principal es revisar en conjunto el proyecto regional ARCAL y las propuestas in - dividuales de cada país	\$500 Pasaje	\$600 Complemento de viáticos Organismo Internacio- nal de Energía Atómica \$762 Complemento de pasaje y viáticos Aporte personal
Macaya Trejos, Gabriel (1) Rectoría	Rector	Brasilia, Brasil	25 al 27 de noviembre	Seminario Internacional XXI  Presentará una ponencia dirigida al eje temático Producción, repartición y apropiación del conocimiento	\$923 Viáticos y gastos de salida	Pasaje (sin cuantificar) Ministerio de Educación de Brasil
Araya Pochet, José Alberto (1) CICIMA	Director	Baja California, México	9 al 15 de noviembre	Visita a la Universidad Autónoma de México Esta visita se hará en el marco del proyecto Apoyo a las actividades del Posgrado en Materiales	\$805,70 Complemento de viáticos Convenio de cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de México	\$900 Viáticos Gobierno de México \$180 Complemento de viáticos Aporte personal
Mena Redondo, Oscar Consejo Universitario	Miembro	San Juan, Puerto Rico	22 de noviembre al 4 de diciembre	Congreso Interamericano de Planificación  Impartirá una charla sobre Economía y  Política	\$500 Complemento de viáticos	\$600 Viáticos Aporte personal \$680 Pasaje FUNDEVI

<sup>(1)</sup> De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

## Sesión Nº 4845 artículo 5 Martes 11 de noviembre de 2003

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Guzmán Stein, Miguel (1) Oficina de Divulgación e Información	Director	Santiago de Compostela, España	9 de noviembre al 10 de diciembre	Visita a la Universidad de Santiago de Compostela Impartirá cursos cortos y conferencias refe - rentes a la historia latinoamericana, especial - mente la de Centroamérica y Costa Rica	\$500 Pasaje	\$5.115 Viáticos Universidad de San- tiago de Compostela \$123,95 Complemen- to de pasaje Aporte personal
García Araya, Francisco SEP	Interino licenciado (2)	San Salvador, El Salvador	12 al 14 de noviembre	XIII Congreso Centroamericano de Ortodoncia		\$917 Pasaje, viáticos y gastos de salida Curso Especial N.º 36
Granados Chaverri, Carlos (3) Escuela de Geografía	Asociado	Tuxtla Gutiérrez, México	12 al 17 de noviembre	Primer Congreso Internacional sobre Agua en la Frontera México-Guatemala, Belice Su participación le permitirá adquirir conocimientos para aplicarlos en el proyecto que coordina, denominado Conflicto, cooperación y ambiente		\$1.431,45 Pasaje, viáticos e inscripción Fondo Restringido N.° 094 \$33 Complemento de viáticos Aporte personal
Fernández Mora, Edgar (1) Sección de Transportes	Chofer	León, Nicaragua	13 al 15 de noviembre	XIII Simposio Odontológico Internacional Conducirá el vehículo que trasladará a participantes de la Facultad de Odontología	\$500 Viáticos	
Jiménez Chacón, Ronald (1) Escuela de Ingeniería Agrícola	Director	Managua, Nicaragua	13 al 14 de noviembre	I Congreso de Ingeniería Agrícola de Nicaragua Presentará la ponencia: Rediseño y mejoras de operación de la secadora Guardiola para café	\$500 Viáticos, transporte terrestre y gastos de salida	
Solano Retana, Jorge Arturo Oficina de Servicios Generales	Técnico especializado III	Kirkland, Washington, Estados Unidos	16 al 20 de noviembre	Capacitación en mantenimiento de refractómetros y polarímetros Reforzará conocimientos y aprenderá nuevas técnicas de mantenimiento de equipos modernos	\$500 Complemento de viáticos	\$1.000 Viáticos Atago U.S.A., Inc. \$677 Pasaje Aporte personal
Paniagua Pérez, Sergio (3) Escuela de Geología	Catedrático	Guatemala, Guatemala	17 al 22 de noviembre	Red CARA (4) Centroamérica –Canadá  Asistirá como Coordinador de la Red CARA		\$1.044 Pasaje y viáticos Fondo Restringido N.° 04 (Proyecto CARA)
Jara Solano, Erving Sección de Transportes	Chofer	Rivas, Nicaragua Honduras, Honduras	17 al 22 de noviembre	Gira a la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería Conducirá el vehículo que transporta a los participantes de la Escuela de Zootecnia	\$500 Viáticos	
Fernández Rojas, Walter Escuela de Física	Catedrático	Panamá, Panamá	19 al 22 de noviembre	Reunión de la Comunidad Científica del Caribe  La comunidad científica del Caribe constituye un bloque multinacional para consultas y dis cusión de todo lo que en el presente y futuro pueda afectar a los países del área en materia de ciencias y tecnologías y del desarrollo so cioeconómico	\$500 Viáticos	\$400 Pasaje MICIT \$125 Complemento de viáticos e inscripción Aporte personal

## Sesión Nº 4845 artículo 5 Martes 11 de noviembre de 2003

## Continuación

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Agüero Arias, Juan Manuel Oficina de Contraloría Universitaria	Jefe Profesional 4	Oaxaca, México	19 al 21 de noviembre	XIII Asamblea Ordinaria y II Asamblea Extraordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Ins- tituciones de Educación Superior A.C. Asistirá como representante de la Institución	\$1250 Pasaje, viáticos y gastos de salida	\$200 Complemento de viáticos Aporte personal
Silesky Guevara, Fernando (3) Facultad de Ingeniería	Decano	Panamá, Panamá	19 al 21 de noviembre	IV Foro de Acreditación Superior en Centroamérica Su participación es como Presidente del Consejo Directivo de la Red Centroamericana de instituciones en Ingeniería	\$200 Viáticos	\$472 Pasaje CSUCA, In Went, GTZ
Torres Quirós, Cindy Consejo Universitario	Miembro	Managua, Nicaragua	22 al 30 de noviembre	XII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería Química y II Congreso Estudiantil Pro transformaciones tecnológicas industriales	\$500 Viáticos, transporte terrestre inscripción y gastos de salida	
Argüello Venegas, José Ronald Escuela de Computación e Informática	Catedrático	Valdivia, Chile	24 al 30 de noviembre	III Jornadas de Ingeniería de Software e Ingeniería del Conocimiento  Presentará un artículo sobre el Programa de investigación en base de datos	\$500 Viáticos	\$400 Complemento de viáticos Aporte personal \$1.100 Pasaje Curso Especial N.º 19 Programa de Posgrado en Computación e Informática
Vargas Elías, Guillermo CIGRAS	Interino (5)	Managua, Nicaragua	12 al 15 de noviembre	Primer Congreso de Ingeniería Agrícola  Presentará las ponencias:  Métodos directos para determinación de hu -  medad en pulpa de café y  Relación de equilibrio higroscópico para la  pulpa de café en deserción		\$320 Viáticos Empresa Auxiliar N.º 081
Barrantes Mesén, Ramiro (3) Vicerrectoría de Docencia	Vicerrector	Panamá, Panamá	16 al 20 de noviembre	LXX Sesión Ordinaria del CSUCA y IV Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior Asistirá en representación del señor Rector a la Sesión Ordinaria del CSUCA	\$1028 Pasaje, viáticos y gastos de salida	

- (1) Ad-referéndum
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/6 interino.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en éste año.
- (4) (Red Centroamericana para el Manejo del Recurso Hídrico
- (5) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

## Sesión Nº 4846 artículo 3 Miércoles 12 de noviembre de 2003

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Calzada Castro Luis Diego (1) Escuela de Medicina	Director (2)	Panamá, Panamá	17 al 21 de noviembre	Reunión Anual ACAFAM, IV Foro Centroamericano por la acreditación de la Educación Superior	\$500 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Morales Ramírez, Álvaro CIMAR	Catedrático	Chascáis, Portugal	17 al 20 de noviembre	Open Science Meeting on Harmful Algal Blooms in Upwelling Systems Presentará la ponencia: HAB in Culebra Bay, Gulf of Papagayo, a small upwelling re- gion in the Pacific coast of Costa Rica: what we know and what we need to know	\$500 Viáticos	\$ 615 Complemento de pasaje, comple- mento de viáticos e inscripción MICIT \$151 Complemento de pasaje Aporte personal \$700 Pasaje FUNDEVI
Campos Arias, Flor de María Sede de Occidente	Instructora licenciada	La Habana, Cuba	21 al 23 de noviembre	I Simposio Internacional de Atención Primaria en Estomatología Presentará la ponencia: Efectividad prospec- tiva de un Programa de Atención Primaria en la zona rural de Costa Rica. Además, expon- drá sobre el Proyecto interdisciplinario de Atención Primaria de la Salud Oral	\$500 Viáticos	\$645 Pasaje Aporte personal
Calderón Gómez, Juan Carlos (1) Escuela de Estudios Generales	Asociado	Urbino, Italia	23 al 30 de noviembre	Segundo Festival Internacional de Teatros Universitarios Participará como integrante del elenco de la obra de teatro: La mujer que cayó del cielo	\$500 Viáticos	\$636 Pasaje Café Britt \$200 Viáticos Aporte personal
García Buchard, Mercedes Ethel Sede de Occidente	Asociada	Buenos Aires, Argentina	24 al 28 de noviembre	Primer encuentro de la Asociación de His- toriadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC)  Presentará la ponencia: Formación del Estado y conflicto armado en Honduras (1838-1873)	\$500 Complemento de viáticos	\$1401 Pasaje y viáticos Aporte personal
Fortado Aguilar, Fiorella Facultad de Microbiología	Técnico de Laboratorio	Distrito Federal, México	25 de noviembre al 4 de diciembre	Curso LC-BASIC (HPLC, High performance liquid chromatograph .  Recibirá capacitación en el manejo de equipo HPLC, el cual ha sido adquirido por la Sección de Hematología	\$500 Viáticos	\$638 Pasaje Perkin Elmer Instruments \$500 Viáticos Aporte personal
Salas Solís, Minor Vicerrectoría de Investigación	Asesor legal	Puebla, México	3 al 5 de diciembre	Ciclo de conferencias: la administración de justicia: retos y perspectivas  Presentará la ponencia: Argumentación jurí dica y motivación de las sentencias judiciales	\$500 Viáticos	\$587 Pasaje Instituto Nacional de Ciencias Penales \$443 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal

## Sesión Nº 4846 artículo 3 Miércoles 12 de noviembre de 2003

## Continuación

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Haba Müller, Enrique Facultad de Derecho	Catedrático	Puebla, México	3 al 5 de diciembre	Ciclo de conferencias: la administración de justicia: retos y perspectivas Presentará la ponencia: El subjetivismo en la decisión judicial	\$500 Viáticos	\$587 Pasaje Instituto Nacional de Ciencias Penales \$444 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal
Cáceres Gómez, Rina CIHAC	Asociada	Bridgetown, Barbados	11 al 13 de diciembre	Conferencia City Life in Caribbean History: celebrating Bridgetown  Presentará la ponencia: Un día en Omoa	\$500 Viáticos	\$ 973 Pasaje, complemento de viá- ticos, inscripción y gastos de salida Aporte personal
Figueroa González, Héctor Escuela de Matemática	Catedrático	Zaragoza, España	8 de enero al 23 de febrero de 2004	Pasantía en el Departamento de Física Teórica de la Universidad de Zaragoza  La estadía se da en el marco del proyecto de investigación Métodos Geométricos y variaciones de integrabilidad y teoría de control. Además impartirá dos seminarios	\$500 Complemento de viáticos	\$7590 Viáticos Universidad de Zaragoza \$660 Pasaje Aporte personal

<sup>(1)</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

<sup>(2)</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.

## RECTORÍA

## RESOLUCIÓN R-6568-2003

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil tres, yo, Ramiro Barrantes Mesén, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

## **CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión No. 602, celebrada el 11 de marzo de 2003, aprobó la propuesta de modificación del Reglamento del Programa Regional de Posgrado en Biología.
- Que la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado de conformidad con lo que establece en artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico, remite la propuesta de Reglamento a la Vicerrectoría de Investigación.
- Que mediante oficio VI-2189-AL-071-03 la Dra. Yamileth González G., Vicerrectora de Investigación, remitió a la Rectoría la propuesta de modificación al Reglamento del Programa Regional de Posgrado en Biología para el trámite respectivo.
- 4. Que la Rectoría, mediante oficio R-2331-2003, solicitó a la Oficina Jurídica el análisis y criterio sobre la citada propuesta.
- 5. Que la Oficina Jurídica en nota OJ-761-03 manifiesta, entre otros aspectos: "1. Hemos procedido a revisar la propuesta desde el punto de vista legal, sin considerar los aspectos académicos, que no competen a esta oficina". Al respecto, y de acuerdo con el análisis efectuado por la Oficina Jurídica recomiendan se lleven a cabo ciertas reformas a los artículos 1, 2, 10 b, 11 y 13, así como la eliminación del artículo 14. (ARTICULO 14. El Programa, regido por este Reglamento será revisado cada cinco años).
- Que en oficio R-2596-2003 la Rectoría remite para consideración de la Dra. Yamileth González G., Vicerrectora de Investigación las indicaciones señaladas por la Oficina Jurídica en el memorial OJ-761-03, a fin de que se efectúen las correcciones del caso.
- Que la Vicerrectoría de Investigación mediante nota VI-4265-AL-221-03, adjunta la versión de la propuesta del Reglamento del Programa Regional de Posgrado en Biología para su aprobación y promulgación correspondiente.
- 8. Que nuevamente mediante oficio R-5554-2003 del 10 de octubre pasado, la Rectoría remite para análisis y criterio de la Oficina Jurídica el citado Reglamento.
- Que en memorial OJ-1559-2003, la Oficina Jurídica manifiesta lo siguiente: "En nuestro dictamen anterior OJ-761-03 esta Oficina señaló una serie de observaciones, las cua-

- les en su mayoría fueron consideradas en esta nueva versión. No obstante, no se incluyó la observación número 4 referente al número de créditos otorgados a la tesis." Modificación al artículo 11.
- Que la Rectoría mediante oficio R-5784-2003 del 21 de octubre pasado remite el dictamen OJ-1559-2003 a la Vicerrectoría de Investigación para su consideración.
- Que en nota VI-5125-AL-251-2003, la Vicerrectoría de Investigación envía nuevamente la Propuesta del Reglamento del Programa Regional de Posgrado en Biología, manifestando: "A esta propuesta le fue incorporada la observación número 4, tal y como lo indicó la Oficina Jurídica en oficio OJ-761-03.
- 12. Que en virtud del carácter complementario del indicado Reglamento, ante cualquier antinomia con el Reglamento General del Sistema de Posgrado que llegare a constituirse por alguna modificación futura, debe prevalecer el Reglamento General del Sistema.
- 13. Que el artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico dispone que le corresponde al Rector: "Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario".
- 14. El artículo 8, inciso c) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado dispone que le corresponde al Rector la aprobación y promulgación de los reglamentos que someta a consideración el Sistema de Estudios de Posgrado.

## **ACUERDO:**

- Aprobar, promulgar y publicar en La Gaceta Universitaria el "Reglamento del Programa Regional de Posgrado en Biología", cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución.
- Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado y al Programa Regional de Posgrado en Biología.

Ramiro Barrantes Mesén Rector a.i.

## REGLAMENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE POSGRADO EN BIOLOGÍA

## CAPÍTULO 1 ORGANIZACIÓN

**ARTÍCULO 1.** El Programa de Estudios de Posgrado en Biología (que en adelante se denominará Programa) conduce al grado de Magister Scientiae (Maestría Académica).

**ARTÍCULO 2.** La Dirección del Programa estará a cargo de la Comisión de Estudios de Posgrado en Biología (que en lo sucesivos se llamará Comisión). Se integrará y tendrá funciones de conformidad con el Reglamento del SEP. Sesionará cuando el Director de la Comisión la convoque, 3 de sus miembros lo soliciten o el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado lo considere pertinente.

**ARTÍCULO 3.** El Programa puede trabajar con énfasis. La apertura de éstos se dará de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a) Programa vigente de investigación.
- b) Respaldo de un grupo de especialistas en el énfasis.
- c) Plan de estudios.
- d) Mínimo 5 estudiantes admitidos al énfasis.

En el momento en que algún énfasis no cumpla con los requisitos establecidos, la Comisión decidirá si se mantiene.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión nombrará por un período de dos años un Coordinador en cada énfasis.

## CAPÍTULO II ADMISIONES

**ARTÍCULO 5.** La admisión al Programa se rige por lo que dispone el Reglamento General del SEP. Las solicitudes de admisión serán evaluadas por un Comité de Admisiones, el cual hará sus recomendaciones a la Comisión de Posgrado.

**ARTÍCULO 6.** Además de lo estipulado en el Reglamento del SEP, el candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo el título de bachiller en Ciencias Biológicas o afines.
- b) Tener un promedio ponderado mínimo de 7.0 para optar por la admisión, calculado según lo estipula el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica (Cap. 1, Art. 3)
- c) Obtener una nota mínima de admisión de 8.0, por la suma de los siguientes atestados:
  - 1. Promedio ponderado de notas 70%
  - 2. Examen de conocimientos generales en Biología 15%
  - 3. Examen sicométrico 15%

Además de lo estipulado en los puntos 1, 2 y 3 los estudiantes pueden obtener puntos adicionales al 100% obtenido por la suma del promedio ponderado y los exámenes, por medio de los siguientes rubros:

- 4. Tesis de licenciatura, maestría o doctorado. Hasta un 4% cada una, a criterio del Comité de Admisiones. Se les dará puntos aunque generen artículos científicos que a su vez sean considerados para obtener puntaje extra.
- Publicaciones científicas en revistas con Comité Editorial. Hasta un 4% cada una, a criterio del Comité de Admisiones.
- d) Contar con el apoyo de un profesor del programa que acepte ser su consejero.

El Comité de Admisiones considerará los siguientes criterios para recomendar la admisión:

- e) Disponer al menos de medio tiempo para dedicarse a los estudios de posgrado.
- f) Capacidad de análisis crítico y madurez intelectual, la cual será demostrada mediante: una entrevista personal (siempre que sea posible), el contenido de las cartas de recomendación y otros documentos aportados por el estudiante.

## CAPÍTULO III PROGRAMA

**ARTÍCULO 7.** Una vez aceptado el estudiante al Programa, deberá realizar un examen de ubicación con énfasis en el área de su interés, como prerrequisito para realizar su matrícula. Con base en el resultado de este examen, el Profesor Consejero decidirá la nivelación que deberá realizar y planteará el plan de estudios del estudiante.

**ARTÍCULO 8.** Durante el primer semestre de estudios el estudiante deberá definir su tema de tesis y se conformará el Comité de Tesis. Al finalizar el semestre el estudiante, con el visto bueno del Profesor Consejero, deberá comunicar por escrito a la Comisión de Posgrado el cumplimiento de las disposiciones anteriores. En caso de incumplimiento no se le autorizará la matrícula en el semestre siguiente.

**ARTÍCULO 9.** Durante su primer año todo estudiante deberá de cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Aprobar el examen de inglés.
- b) Haber completado un mínimo de 18 créditos académicos en cursos de posgrado.
- Matricular los dos cursos de Seminario Graduado.
- d) Presentar por escrito ante la Comisión su anteproyecto de tesis, durante el II semestre, con el visto bueno del Profesor Tutor.

## REGLAMENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE POSGRADO EN BIOLOGÍA

**ARTÍCULO 10.** Durante el segundo año el estudiante deberá:

- a) Presentar el Examen de Candidatura durante el I semestre. Caso de que no se apruebe en primera instancia el estudiante tendrá una única segunda oportunidad para hacerlo de nuevo durante el semestre subsiguiente.
- Aprobar los cursos necesarios para completar un total de 30 créditos académicos.

**ARTÍCULO 11.** Una vez aprobado el anteproyecto de tesis, el estudiante puede iniciar la matrícula de los créditos de investigación, contemplados en el artículo 44 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, que para el caso de la Maestría en Biología serán 30.

La Tesis se presentará por escrito de acuerdo con las normas del Reglamento de Tesis del SEP.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 12.** En relación al examen de inglés, cada estudiante tendrá un máximo de tres oportunidades. Si lo reprobara por tercera vez, será separado del Programa.

**ARTÍCULO 13.** El plazo para cumplir con todos los requisitos del Programa será de cuatro años, contados a partir del inicio del primer ciclo de ingreso.

En casos muy especiales, el estudiante, con el visto bueno del Profesor Consejero, podrá pedir una prórroga a la Comisión. Como requisito, el estudiante deberá acompañar su solicitud con un informe del estado de avance de la tesis. Quedará a criterio de la Comisión su aprobación y el período de prórroga.

**ARTÍCULO 14.** Los créditos de los cursos aprobados con nota inferior a ocho no se contarán para completar el mínimo de 30 créditos.

**ARTÍCULO 15.** Si incumpliere algunos de los requisitos contemplados en los artículos anteriores, el estudiante quedará separado automáticamente del Programa.

**ARTÍCULO 16.** En todo lo que aquí no se estipula, y para efectos de interpretación, se aplicarán las disposiciones del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

## RESOLUCIÓN 7432-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Administración Educativa, (sesión N. 03-2003, celebrada el 28 de agosto del 2003) y el aval de la Decanatura de la Facultad de Educación, y los oficios EAE-440-03 y EAE-361-03, autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa:

Cambio de nivel de los siguientes cursos:

EA-0399 Sigla:

Nombre: Epistemología educativa

Créditos: 3 Teoría Horas: Requisitos: Ninguno Correquisitos: Ninguno Ciclo: Clasificación: Propio

Sigla: EA-0391

Nombre: Administración de recursos humanos en el

Sistema Educativo

Créditos: 3 Horas: 3 Teoría Ninguno Requisitos: Correquisitos: Ninguno Ciclo: III Clasificación: Propio

Cambio de nivel, eliminación de correquisito e inclusión de requisito en el curso:

Sigla: EA-0389

Nombre: Planificación y desarrollo en la

Administración Educativa

Créditos: 3 3 Horas: EA-0388 Requisitos: Correquisitos: Ninguno Ciclo: II Clasificación: Propio

Eliminación del curso:

EA-0401 Sistemas de Información para Administradores

educativos.

Apertura del curso:

Sigla:

Nombre: Gestión de procesos legales en educación

Créditos: 3 Teoría Horas: Requisitos: Ninguno Correquisitos: Ninguno Ciclo: III Clasificación: Propio

Se adjunta la estructura de cursos del Plan de Estudio de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa. (\*)

La modificación anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2004.

Ciudad Universidad Rodrigo Facio, 26 de noviembre del 2003.

## **RESOLUCIÓN 7433-2003**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y el acta de Asamblea de la Escuela de Ingeniería Industrial No.144-2003 del 12 de agosto del 2003, autoriza la apertura del siguiente curso:

Sigla: II-1036

Nombre: Responsabilidad social en las organizaciones

Créditos:

3 Teoría Horas: Requisitos: Ninguno Correquisitos: Ninguno Ciclo: Optativo Clasificación: Propio

Se adjuntan, el programa del curso y la estructura correspondiente. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del primer ciclo del 2004.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de noviembre del 2003.

## **RESOLUCIÓN 7434-2003**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Enfermería (sesión 04-03, celebrada el 24 de junio del 2003) y el oficio EE-D-1175-03, autoriza las siguientes modificaciones:

Cambio de créditos, horas y ampliación de contenidos:

Sigla: EE-0322

Módulo 3: Intervención de enfermería con Nombre:

la adolescencia

Créditos:

Horas: 20 teoría-práctica Requisitos: EE-0312, EE-0314

Correquisitos: EE-0321 Ciclo: VI Clasificación: Propio

Cambio de créditos, horas y disminución de contenidos:

Sigla: EE-0512

Nombre: Módulo 6: Intervención de enfermería con

la adultez mayor

Créditos: 11

Horas: 25 teoría-práctica

Requisitos: EE-0421 Correquisitos: EE-0510 Ciclo: IX Clasificación: Propio

Se adjunta la estructura de cursos del plan de estudios de Licenciatura en Enfermería y el diagrama correspondiente.

Se debe respetar el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes. La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2004.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de diciembre del 2003.

## **RESOLUCIÓN 7435-2003**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de la Escuela de Formación Docente y de la Escuela de Química y el aval de las decanaturas de la Facultad de Educación y de la Facultad de Ciencias, aprueba las siguientes modificaciones parciales para el plan de estudios del Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales con salida lateral al profesorado:

1. Modificación de las características del curso:

> Sigla: OU-0310

Nombre: Fundamentos de química inorgánica

Créditos: 3 Horas: 3 teoría

QU-0102, QU-0103 Requisitos:

Correquisitos: QU-0311

Ciclo:

Clasificación: Servicio

Creación del curso: 2.

> Sigla: OU-0311

Nombre: Laboratorio de fundamentos de química

inorgánica

Créditos: 1

Horas: 3 laboratorio Requisitos: QU-0102, QU-0103 Correquisitos: QU-031o

Ciclo: Clasificación: Servicio

En atención a la resolución 6355-97 se actualizan los requisitos de los siguientes cursos:

Sigla: EA-0350

Nombre: Taller de materiales didácticos y medios

audiovisuales

Créditos: 3

2 teoría, 2 práctica Horas: Requisitos: FD-0152, FD-5051

Correquisitos: Ninguno Ciclo: IV Clasificación: Servicio

Sigla:

Nombre: Principios de evaluación y medición

educativa

Créditos: 3

Horas: 3 teoría, 1 práctica FD-0152, FD-5051 Requisitos:

Correquisitos: Ninguno Ciclo: IV Clasificación: Mixto

En atención a la resolución 6833-99 se actualizan los requisitos de los siguientes cursos:

Sigla: FD-0526

Nombre: Metodología de la enseñanza de las

ciencias

Créditos:

Horas: 2 teoría, 2 práctica

EA-0350 o EA-0359 y OE-0342 u OE-1029 y Requisitos:

FS-0310 o FS-0101 y QU-0102 o QU-0110 y

FD-0402 y FD-0516 y G-0111

Correquisitos: Ninguno Ciclo: Clasificación: Propio

Sigla: FD-0544

Nombre: Teoría de la educación

Créditos:

Horas: 3 teoría, 1 práctica

Requisitos: FD-1046 o FD-0534 o FD-0535 o FD-0536 o

> FD-0537 o FD-0538 o FD-0539 o FD-0540 o FD-0541 o FD-0542 o FD-0543 o FD-0547

Correquisitos: Ninguno Ciclo: VII Clasificación: Propio

Sigla: FD-0551

Nombre: Seminario de enseñanza de las ciencias

Créditos:

Horas: 3 teoría, 3 práctica

FD-0544 y OE-1012 u OE-0362 Requisitos:

Correquisitos: Ninguno

Ciclo: VIII Clasificación: Propio

5. Actualización de las características de los cursos:

Sigla: QU-0312

Nombre: Elementos de química orgánica

Créditos: 3

Horas: 3 teoría, 2 laboratorio

Requisitos: QU-0102 o QU-0110, QU-0103

Correquisitos: Ninguno Ciclo: VI Clasificación: Servicio

Sigla: FD-0536

Nombre: Experiencia docente en ciencias

Créditos: 6

Horas: 4 teoría, 14 práctica

Requisitos: FD-0526 Correquisitos: Ninguno Ciclo: VI Clasificación: Propio

Sigla: QU-0201

Nombre: Laboratorio de química analítica

cuantitativa I

Créditos: 2

Horas: 2 teoría, 4 laboratorio

Requisitos: Ninguno Correquisitos: QU-0200 Ciclo: Optativo Clasificación: Servicio

6. En atención a la resolución 7194-2002 se incorpora el curso:

Sigla: FD-0152

Nombre: Fundamentos de didáctica

Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: FD-0548
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: III
Clasificación: Propio

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama. (\*)

Se debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Lo anterior rige a partir del primer ciclo del 2004 y no tienen implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de diciembre del 2003.

## **RESOLUCION 7436-2003**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Asamblea de la Facultad de Farmacia (sesión 589, celebrada el 18 de agosto del

2003) y el oficio FA-D-525-03, autoriza las siguientes modificaciones para el plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia:

1. Eliminación de requisitos de los siguientes cursos:

Sigla: FA-2023

Nombre: Fundamentos de química farmacéutica

Créditos: 3

Horas: 2 teoría, 2 práctica

Requisitos: QU-0212, QU-0213, FS-0103, FS-0204

Correquisitos: Ninguno Ciclo: IV Clasificación: Propio

Sigla: FA-3032

Nombre: Análisis de drogas I

Créditos: 5

Horas: 4 teoría, 4 laboratorio Requisitos: FA-2007, FA-2008

Correquisitos: Ninguno Ciclo: VI Clasificación: Propio

2. Cambio en los requisitos de los siguientes cursos:

Sigla: FA-3043

Nombre: Análisis de drogas II

Créditos: 5

Horas: 4 teoría, 4 laboratorio Requisitos: FA-2007, FA-2008

Correquisitos: Ninguno Ciclo: VII Clasificación: Propio

Sigla: FA-5030

Nombre: Tecnología farmacéutica industrial II

Créditos: 5

Horas: 6 teoría, 4 laboratorio Requisitos: FA-3016, FA-3043

Correquisitos: Ninguno Ciclo: IX Clasificación: Propio

3. Inclusión de requisitos y eliminación de correquisitos de los siguientes cursos:

Sigla: FA-3031

Nombre: Físico farmacia I

Créditos: 4

Horas: 5 teoría, 4 laboratorio Requisitos: FS-0203, FA-2023, MA-2210

Correquisitos: Ninguno Ciclo: V Clasificación: Propio

Sigla: FA-5021

Nombre: Epidemiología y salud pública

Créditos: 2 Horas: 3 teoría Requisitos: XS-0215 Correquisitos: Ninguno Ciclo: IX Clasificación: Propio

Sigla: FA-5026 Nombre: Toxicología

Créditos: 3

Horas: 3 teoría, 2 laboratorio Requisitos: FA-5010, FA-4002

Correquisitos: Ninguno Ciclo: X Clasificación: Propio

Se adjunta la estructura de cursos del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia.

Se debe respetar el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes. La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2004.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de diciembre del 2003.

## CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7400-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por la emisión de las resoluciones VD-R-7431-2003 y VD-R-7426-2003, corrige la Resolución VD-R-7400-2003, según se especifica:

Facultad de Ciencias Sociales Escuela de Historia (página 9)

Eliminar: Código 340702 y carrera Bachillerato en Archivística y sustituirlo por: Código 340703 y carrera Bachillerato y Licenciatura en Archivística

Facultad de Ingeniería

Escuela de Ingeniería Topográfica (página 10)

Eliminar: Código 420903 y carrera Bachillerato en Ingeniería Topográfica (salida lateral Diplomado y sustituirlo por Código 420904 y carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de diciembre del 2003.

## CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7401-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por la emisión de las resoluciones VD-R-7431-2003 y VD-R-7426-2003, corrige la Resolución VD-R-7401-2003, según se especifica:

Facultad de Ciencias Sociales Escuela de Historia (página 10)

Eliminar: Código 340702 y carrera Bachillerato en Archivística y sustituirlo por: Código 340703 y carrera Bachillerato y Licenciatura en Archivística

Facultad de Ingeniería

Escuela de Ingeniería Topográfica (página 10)

Eliminar: Código 420903 y carrera Bachillerato en Ingeniería Topográfica (salida lateral Diplomado y sustituirlo por Código 420904 y carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de diciembre del 2003.

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7431-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, adiciona a la resolución VD-R-7431-2003 lo siguiente:

Asignar el código 340703 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Archivística.

Rige a partir del primer ciclo del 2004.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de diciembre del 2003.

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7340-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con su resolución 4379-89 y el oficio EFD-D-313-2003 de la dirección de la Escuela de Formación Docente, designa como miembro de la Comisión Compartida del Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Licenciatura en la Enseñanza de la Biología, Física y la Química al profesor Geovanny Peraldo Huertas de la Escuela de Geología.

Rige a partir del 20 de noviembre del 2003 al 6 de julio del 2005.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de noviembre del 2003.

## Dr. Ramiro Barrantes Mesén Vicerrectoría de Docencia

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

#### **TEU-853-03**

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Economía, celebrada el 13 de noviembre del 2003, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Dr. Hermann Hess Araya, Dr. Edgar Robles Cordero y Dr. Adrián Rodríguez Vargas.

El período rige del 6 de diciembre de 2003 al 5 de diciembre de 2005.

#### **TEU-854-03**

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía, celebrada el 13 de noviembre del 2003, fue electo Subdirector de la Escuela el Dr. Hermann Hess Araya.

El período rige del 19 de noviembre de 2003 al 18 de noviembre de 2005.

#### **TEU-867-03**

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Nutrición, celebrada el 18 de noviembre del 2003, fue electa representante de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa la profesora: M.Sc. Emilce Ulate Castro.

El período rige del 13 de diciembre de 2003 al 12 de diciembre de 2005.

## **TEU-869-03**

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, celebrada el 19 de noviembre del 2003, fue electa Directora de la Escuela la M.Sc. Ana Xochitl Alarcón Zamora.

El período rige del 9 de abril del 2004 al 8 de abril del 2008.

#### **TEU-870-03**

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Sociales, celebrada el 19 de noviembre del 2003, fue electa Vicedecana de la Facultad la M.Sc. María Lorena Molina Molina.

El período rige del 25 de noviembre del 2003 al 24 de noviembre del 2005.

## **TEU-871-03**

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Arquitectura, celebrada el 19 de noviembre del 2003, fue electo Subdirector el Arq. Rodolfo Granados Montero.

El período rige del 3 de diciembre del 2003 al 2 de diciembre del 2005.

## **TEU-872-03**

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Orientación y Educación Especial, celebrada el 19 de noviembre del 2003, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Hannia Cabezas Pizarro, M.Sc. Ronald Soto Calderón, Licda. María Luisa Naranjo Pereira y Dra. Leda Badilla Chavarría.

El período rige del 9 de diciembre del 2003 al 8 de diciembre del 2005.

Lic. Gerardo Mora Burgos Presidente